



RESOLUCIÓN CS N° 099 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023-40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 31 de marzo de 2023

Expediente N° 19074/17.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura FÍSICA II (2°Año) de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006) que se dicta en Sede Regional Orán y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 181 obra Dictamen del Jurado en el que expresa que el único postulante presente, Dipl. Rafael Justo Mejia, no presentó su Plan de Trabajo, requisito establecido en el Art. 46° - Res. CS N° 350/87 y modificatoria, decidiendo, en consecuencia, no evaluar los antecedentes del mismo y aconsejando se declare desierto dicho concurso.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución 294/2022-EXA-UNSa, aprueba el dictamen del Jurado y solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso.

Que el presente caso se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 53, inc. d) del Reglamento de Concursos vigente, aprobado por Resolución 350/87 y modificatorias.

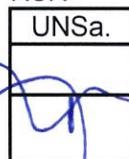
Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 38/2023,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su 3° Sesión Ordinaria del 30 de Marzo de 2023)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Declarar DESIERTO el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir (1) un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple de la Asignatura FÍSICA II (2°Año) de la Carrera de Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006) que se dicta en Sede Regional Orán - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dipl. Rafael Justo Mejia, Facultad de Ciencias Exactas y Sede Regional Orán. Cumplido, siga a la mencionada Unidad académica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta